



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 -2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de febrero de 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Informe Legal N° 042-2018-OAJ/MDNC, de fecha 12 de febrero de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en la cual solicita la aprobación del Programa EDUCCA mediante Resolución de Alcaldía; en un total de 3 folios más un folder manila.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al Artículo 62° numeral 62.2 de la ley N° 27444 – ley del procedimiento administrativo general, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 06 Artículo 20° de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y Resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N° 018-2018-DMA/MDNC, de fecha 07 de febrero de 2018, el Jefe de División de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, presenta el PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, PERIODO 2018-2022 - (Programa Municipal EDUCCA - Nueva Cajamarca), lo cual busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de la gestión ambiental; solicitando la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 035-2018-GDEAA/MDNC, de fecha 08 de febrero de 2018, el Gerente de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, PERIODO 2018-2022 - (Programa Municipal EDUCCA - Nueva Cajamarca); que tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental en el Distrito de Nueva Cajamarca;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, mediante Informe Legal N°042-2018-OAJ/MDNC, de fecha 12 de febrero del 2018, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente, la aprobación mediante Resolución de alcaldía el PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, PERIODO 2018-2022 – (Programa Municipal EDUCCA – Nueva Cajamarca);

En mérito a los fundamentos expuestos y estando a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero- APROBAR, el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Periodo 2018-2022 – (Programa Municipal EDUCCA – Nueva Cajamarca), el mismo tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, se realizara una evaluación ex post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del plan de trabajo.

Artículo Tercero.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General, y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433